



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N° 1270/17

Salta, 19 de Diciembre de 2017
EXPEDIENTE N° 6818/17

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 411/17 mediante la cual se aprueba el llamado a inscripción de interesados para cubrir **UN (1) cargo de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, para la asignatura SEMINARIO DE INFORMATICA** de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, en Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17/17, de fecha 07.11.17, **resolvió aprobar** el Despacho N° 412/17, de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 7 del expediente de referencia, mediante el cual recomienda la aprobación del proyecto de resolución del llamado que obra a fs. 5-6.

Que el proyecto mencionado establece la siguiente Comisión Asesora para el llamado en cuestión:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	MBA Martha Beatriz MEDINA de GILLIERI
	Cr. Jorge Luis LÓPEZ
	Lic. Sandra Mabel CORRALES
Suplentes	Lic. Dionicio CORRILLO
	Cr. Guillermo Javier RUMI
	Ing. Roland Sergio LUZA

Que en los Artículos 2º y 7º de la Resolución CD-ECO N° 411/17 se designó a otros docentes que no figuran en el proyecto de fs. 5-6 y se consignó "*Profesor Sixto Guillermo ALANÍS*" y el "*Departamento de Contabilidad*", respectivamente, por un error material involuntario.

Que el Decreto N° 1759/72 –Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que la Resolución C. S. N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones de Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**





ARTICULO 1º.- ESTABLECER que en la Resolución CD-ECO Nº 411/17, donde dice:

"**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** a los siguientes docentes como miembros de la Comisión Asesora, que entenderá en la sustanciación del llamado al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Cr. Carlos Marcelo GUZMÁN
	Cr. Sixto Guillermo ALANÍS
	Cr. Marcelo Antonio BURGOS
Suplentes	Cra. Liliana Amanda DI PIETRO
	Cra. María Fernanda DÍAZ GUZMÁN
	Cr. Carlos Eduardo LÓPEZ

Y;

"**ARTÍCULO 7º.- HAGASE** saber al Profesor Sixto Guillermo ALANÍS, al Departamento de Contabilidad, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros de la Comisión Asesora y demás interesados para su toma de razón y demás efectos."

Debe decir:

"**DESIGNAR** a los siguientes docentes como miembros de la Comisión Asesora, que entenderá en la sustanciación del llamado al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	MBA Martha Beatriz MEDINA de GILLIERI
	Cr. Jorge Luis LÓPEZ
	Lic. Sandra Mabel CORRALES
Suplentes	Lic. Dionicio CORRILLO
	Cr. Guillermo Javier RUMI
	Ing. Roland Sergio LUZA

Y;

"**ARTÍCULO 7º.- HAGASE SABER** a la Profesora Martha Beatriz MEDINA de GILLIERI, al Departamento de Tecnología de la Información, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros de la Comisión Asesora y demás interesados para su toma de razón y demás efectos."

ARTICULO 2º.- DE FORMA.

ram/os

R

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa